

Aportando notificaciones de proceso N: 462-2023

WALTER CUELLO <waltercuellogonzalez@outlook.com>

Mar 21/11/2023 11:26 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

aportando notificaciones del rd 462-2023.pdf;



WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ.
ABOGADO TITULADO.

Correo electrónico: gralona19@hotmail.com
waltercuellogonzalez@outlook.com

Telefono 3002088793whatsapp
BARRANQUILLA – COLOMBIA.

Señor:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Soledad-Atlántico.
E. S. D.

**PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL - FALLA EN
LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.**

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

**DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE
LASCANOROMERO.**

RADICADO 2023-00462.

WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ. Ciudadano colombiano mayor de edad. Ccon domicilio y residencia en la ciudad en esta ciudad. identificado con cedula de ciudadanía ,No: 19.580.876, Expedida en fundación magdalena, con T.P.No 53.548 del C.S.J. actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, con el debido respeto me dirijo a su digno despacho con el objetivo , de aportar las notificaciones del proceso de la referencia . de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y en concordancia con lo dispuesto en la ley 2213 del 2022, y estando en los términos legales que me concede la ley.

a las partes demandadas , **CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO** enviadas a través de sus respectivos correos electrónicos. Por lo anterior le solicito dar por notificada la demanda.

ANEXOS:

Comunicación para notificación personal .

Aviso para notificación personal.

la acreditación de envió de la Comunicación para notificación personal el dia 20 de octubre del 2023 por correo electrónico .

la acreditación de envió del aviso para notificación personal el dia 09 de Noviembre del 2023 por correo electrónico .

Sírvase proceder de conformidad

cordialmente


WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ.
C.C. No 19.580.876 Exp. en Fundación - Magdalena
T.P. No 53.548 del C.S. de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com y gralona19@hotmail.com

República de Colombia
Rama judicial del poder publico
Consejo superior de la judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Soledad-ATLANTICO.
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 20 No.20-05 Piso 2

COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL art:291 C.G.P

SEÑORES:

CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S.
NIT N° 802.000.909-9

E. S. D.

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 06-11-2023, se notifica la admisión de la demanda descrita a continuación.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL - FALLA EN LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

Se le informa al representante legal de la entidad demandada, que la presente notificación de la demanda se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 291 del código general del proceso en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y dispone del término de 5 días hábiles para comparecer a este despacho.

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le pone de presente que las actuaciones se deben enviar al correo institucional dispuesto para tal efecto:

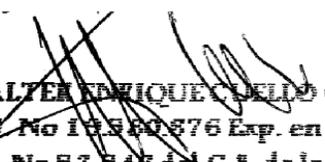
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa.

- Copia de Demanda y sus respectivos anexos.
- Copia del auto que Admite y/o mandamiento de pago de la demanda calendada de fecha 06-11-2023.

**PARTE
INTERESADA.**

Cordialmente,


WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ
C.C. No 10.540.676 Exp. en Fundación - Magdalena
T.P. No 53.948 del C.S. de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com y gralona19@hotmail.com

Telefono 3106722934whatsapp

República de Colombia
Rama judicial del poder publico
Consejo superior de la judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Soledad-ATLANTICO.
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 20 No.20-05 Piso 2

COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL art:291 C.G.P

SEÑOR:

LUIS FELIPE LASCANO ROMERO.

cedula no. 8.711.602

E. S. D.

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 06-11-2023, se notifica la admisión de la demanda descrita a continuación.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

Se le informa al representante legal de la entidad demandada, que la presente notificación de la demanda se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 291 del código general del proceso en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y dispone del término de 5 días hábiles para comparecer a este despacho.

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le pone de presente que las actuaciones se deben enviar al correo institucional dispuesto para tal efecto:

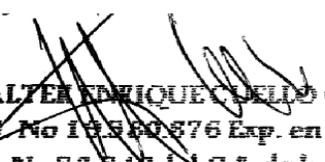
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa.

- Copia de Demanda y sus respetivos anexos.
- Copia del auto que Admite y/o mandamiento de pago de la demanda calendada de fecha 06-11-2023.

**PARTE
INTERESADA.**

Cordialmente,


WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ.
C.C. No 10.500.876 Exp. en Fundación - Magdalena
T.P. No 53.343 del C.S. de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com y gralona19@hotmail.com

Telefono 3106722934whatsapp

República de Colombia
Rama judicial del poder publico
Consejo superior de la judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Soledad-ATLANTICO.
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 20 No.20-05 Piso 2

AVISO PARA NOTIFICACION PERSONAL art:292 C.G.P

SEÑORES:

CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S.
NIT N° 802.000.909-9

E. S. D.

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 06-11-2023, se notifica la admisión de la demanda descrita a continuación.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL - FALLA EN LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

Se le informa al representante legal de la entidad demandada, que la presente notificación de la demanda se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 292 del código general del proceso en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y dispone del término de 5 días hábiles para comparecer a este despacho.

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le pone de presente que las actuaciones se deben enviar al correo institucional dispuesto para tal efecto:

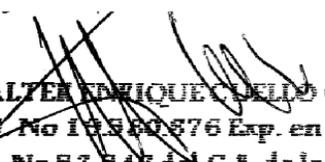
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa.

- Copia de Demanda y sus respectivos anexos.
- Copia del auto que Admite y/o mandamiento de pago de la demanda calendada de fecha 06-11-2023.

**PARTE
INTERESADA.**

Cordialmente,


WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ
C.C. No 10.540.676 Exp. en Fundación - Magdalena
T.P. No 53.948 del C.S. de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com y gralona19@hotmail.com

Telefono 3106722934whatsapp

República de Colombia
Rama judicial del poder publico
Consejo superior de la judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Soledad-ATLANTICO.
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 20 No.20-05 Piso 2

AVISO PARA NOTIFICACION PERSONAL art:292 C.G.P

SEÑOR:

LUIS FELIPE LASCANO ROMERO.

cedula no. 8.711.602

E. S. D.

Por medio de la presente y de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 06-11-2023, se notifica la admisión de la demanda descrita a continuación.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

Se le informa al representante legal de la entidad demandada, que la presente notificación de la demanda se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO 292 del código general del proceso en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y dispone del término de 5 días hábiles para comparecer a este despacho.

Se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le pone de presente que las actuaciones se deben enviar al correo institucional dispuesto para tal efecto:

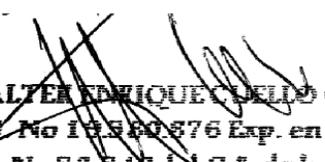
j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa.

- Copia de Demanda y sus respetivos anexos.
- Copia del auto que Admite y/o mandamiento de pago de la demanda calendada de fecha 06-11-2023.

**PARTE
INTERESADA.**

Cordialmente,


WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ.
C.C. No 10.500.876 Exp. en Fundación - Magdalena
T.P. No 83.948 del C.S. de la J.

waltercuellogonzalez@outlook.com y gralona19@hotmail.com
Telefono 3106722934whatsapp

comunicación para notificación personal del proceso No : 00462 - 2023

WALTER CUELLO <waltercuellogonzalez@outlook.com>

Vie 20/10/2023 14:22

Para:ipsalemdros@gmail.com <ipsalemdros@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

notificacion clinica los almendros 1.pdf; admision ivonne castilla.pdf; demanda civil de resposabilidad medica 7 (1).pdf;

SEÑORES:

CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S.

NIT N° 802.000.909-9

E. S. D.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

asunto: comunicacion para notificacion personal

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ

Abogado

TP. 53.548 C. S. de la J

comunicacion para notificacion personal del proceso No : 00462.-2023

WALTER CUELLO <waltercuellogonzalez@outlook.com>

Vie 20/10/2023 14:42

Para:lufelar2008@hotmail.com <lufelar2008@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

notificacion dr LUIS FELIPE LASCANO ROMERO.pdf; admision ivonne castilla.pdf; demanda civil de responsabilidad medica 7 (1).pdf;

SEÑOR:

LUIS FELIPE LASCANO ROMERO.

cedula no. 8.711.602

E. S. D.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

ASUNTO :comunicacion para notificacion personal

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ

Abogado

TP. 53.548 C. S. de la J

AVISO para notificacion personal del proceso No : 00462.-2023

WALTER CUELLO <waltercuellogonzalez@outlook.com>

Jue 09/11/2023 17:43

Para:lufelar2008@hotmail.com <lufelar2008@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

admission ivonne castilla.pdf; demanda civil de resposabilidad medica 7 (1).pdf; AVISO RD 462-2023.pdf;

SEÑOR:

LUIS FELIPE LASCANO ROMERO.

cedula no. 8.711.602

E. S. D.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

ASUNTO :AVISO para notificacion personal

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ

Abogado

TP. 53.548 C. S. de la J

AVISO para notificación personal del proceso No : 00462 - 2023

WALTER CUELLO <waltercuellogonzalez@outlook.com>

Jue 09/11/2023 17:34

Para: ipsalmedros@gmail.com <ipsalmedros@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

admission ivonne castilla.pdf; demanda civil de responsabilidad medica 7 (1).pdf; 2 AVISO RD 462-2023.pdf;

SEÑORES:

CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S.

NIT N° 802.000.909-9

E. S. D.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL – FALLA EN LAPRESTACION DE SERVICIO MEDICO.

DEMANDANTE : IVONN DEL ROSARIO CASTILLA DE LA ROSA

DEMANDADO CLINICA LOS ALMENDROS S.A.S. y LUIS FELIPE LASCANOROMERO.

RADICADO 2023-00462.

asunto: AVISO para notificacion personal

Dr. WALTER E. CUELLO GONZALEZ

Abogado

TP. 53.548 C. S. de la J